



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00160 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de marzo del 2023.

### VISTO:

El Memorando N°255-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 08 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N°127-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 03 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N°037-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR-DRED de fecha 01 de marzo del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N°037-2023-GOB. REG. TUMBES-DRST-DR-DRED de fecha 01 de marzo del 2023, el Director Ejecutivo de Red en Salud, solicita a la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA Tumbes, el desplazamiento de personal (**Rotación**) de la servidora **MARY LISSETH DEL PILAR NOBLECILLA LADINES** de la Dirección Ejecutiva de Red a la Oficina de Bienestar de Personal perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;

Que, de conformidad al Artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Carrera Administrativa, asimismo Artículo 3.2. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, señala en su numeral 3.2.1 "La **ROTACIÓN** es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada;

Que, la mecánica operativa de la Rotación, en el numeral 3.2.4 del mencionado manual, señala que se requiere tener en cuenta los siguientes aspectos: "De la Autoridad; que exista previsión en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Memorándum de la máxima autoridad administrativa disponiendo la rotación dentro de un habitual lugar de trabajo, Resolución del titular cuando es un distinto lugar geográfico;

Que, en igual sentido el Artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. establece que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, **rotación**, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia. El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, mediante Nota de Coordinación N°127-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 03 de marzo del 2023, la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita al Director General de la DIRESA TUMBES, la AUTORIZCIÓN de ROTACIÓN de la servidora **MARY LISSETH DEL PILAR NOBLECILLA LADINES** de la Dirección Ejecutiva de Red a la Oficina de Bienestar de Personal perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00160 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 28 de marzo del 2023.

Que, mediante Memorando N°255-2023-GOB. REG. TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 08 de marzo del 2023, el Director Regional de Salud Tumbes, dispone la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00159-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ROTAR**, a partir de la fecha, a la servidora **MARY LISSETH DEL PILAR NOBLECILLA LADINES** de la Dirección Ejecutiva de Red a la Oficina de Bienestar de Personal perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Oficina de Bienestar de Personal perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, actuar de acuerdo al Artículo precedente, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la Administrada, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

RRM/DG  
PSCV/DEA  
JMM/AV/DEG/DRH  
MF/ST/OAJ  
M/TA/MT/ormas  
Transcribe para los fines a:  
Interesados  
Control de Asistencia  
D.REG  
OBR  
OCI  
Legajo  
Archivo

Dr. Roberto Ramos Meneses  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP. 019934  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES